



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 16.094/07.

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS-
CENTRO OPERATIVO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL

EXTRACTO: S/ EFECTUAR DESIGNACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N°2343 DE: LANG LUIS ALBERTO, PERALTA NORMA HORTENSIA, SALAZAR GRACIELA NOEMI, POZZO DANIEL ALEJANDRO, PAOLI CARINA LIS, RIVAROLA MARÍA MAGDALENA, RAMOS NOEMI ROSANA, LEÓN GIMÉNEZ PAMELA ELIZABET, HAPPEL PAOLA VANESA, SÁNCHEZ JOSÉ LUIS, ORDÓÑEZ VANESA LIS, RUIZ ROMINA PAOLA, MARTÍNEZ NATALIA EMMA, FLORES ALEJANDRA PAOLA, CAMPO HEIDI MELINA.

34 / 08

DICTAMEN N°

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Traídas las presentes actuaciones a consideración de este organismo asesor se advierte que las personas cuya situación encuadra en el art. 10 de la Ley N°2343, han sido notificadas de la condicionalidad y el motivo de la misma (fs. 11, 157), pero se ha omitido dicha comunicación a la Sra. Graciela Noemí SALAZAR (fs. 25/35).

No obstante corresponder la mencionada notificación al solo efecto de homogeneizar el examen de los casos e imprimirle mayor prolijidad al trámite, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto y Anexo obrante a fojas 171/173, toda vez que lo señalado quedaría subsanado con el artículo 2° del Proyecto y el Anexo analizados.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,

23 ENE / 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA